



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2172** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2224487).-

PARANÁ; 20 MAY 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo General de Educación, solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación: "*Las ferias hoy II: Aportes para la optimización de los proyectos*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que por Resolución N° 2064 C.G.E. de fecha 18 de junio de 2.018 se reconoció la primera edición de dicho Proyecto;

Que el mismo surge como respuesta a la demanda de asesoramiento de los educadores entrerrianos para la presentación de Proyectos en Ferias de Educación y se enmarca en la Ley de Educación Provincial N° 9890, que en su Capítulo II declara como fines y objetivos prioritarios: "*Desarrollar aptitudes, capacidades y competencias formativas, humanísticas, expresivas y creativas mediante la educación científica, tecnológica artística, educación física y ambiental*" y en ese orden, la Resolución N° 0455/15 C.G.E. Plan Educativo Provincial que persigue una educación de calidad con prácticas docentes innovadoras para dar continuidad a las políticas educativas provinciales tendientes a una educación inclusiva;

Que asimismo se funda en el propósito de ofrecer a los docentes herramientas concretas para la selección y recorte de contenidos de los diseños curriculares y su posterior problematización en pos de llevar al aula herramientas de la investigación escolar, constituyendo un instrumento de formación y ampliación de saberes respecto de los desarrollos técnicos-metodológicos adquiridos;

Que sus objetivos son brindar un espacio adecuado para el perfeccionamiento que contribuya a la formación docente, favorecer la enseñanza de la ciencia a partir de situaciones áulicas, contribuir al desarrollo de habilidades de investigación y divulgación que permitan la adquisición de valores, principios y metodologías propias de las ciencias y la tecnología, identificar las distintas formas de recolección de datos según el tipo de investigación, entre otros;

Que la capacitación está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, contando con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

2172

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2224487).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto de Capacitación: "Las ferias hoy II: Aportes para la optimización de los proyectos", presentado por la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo General de Educación, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con un total de sesenta (60) horas cátedra;

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 C.G.E.)

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Artículo 260° Resolución N° 1972/90 C.G.E.)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

AQ.-

GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARÍA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irzabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos